

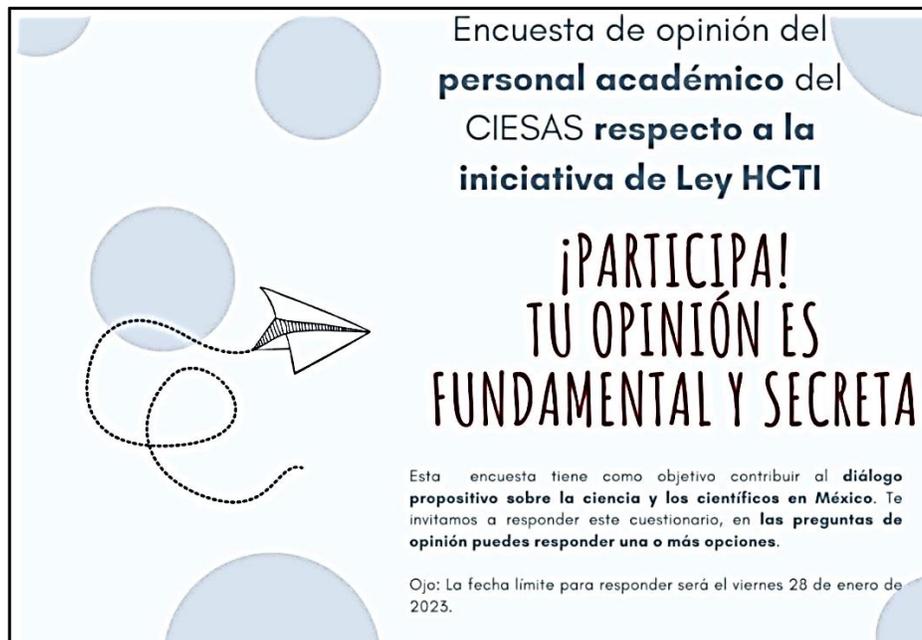
## RESULTADOS

### **ENCUESTA DE OPINIÓN A INVESTIGADORES DE CIESAS SOBRE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN (HCTI).**

**Enero 2023**

La iniciativa de Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (HCTI), fue presentada por el Ejecutivo Federal el pasado 13 de diciembre de 2022 y suscitó una diversidad de opiniones en la comunidad académica. Por ello, se consideró relevante valorar las apreciaciones de los investigadores del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) sobre algunos puntos de la ley.

La presente encuesta tuvo como objetivo identificar la diversidad de opiniones e inquietudes presentes en la comunidad académica del CIESAS, rescatando tanto los puntos de consenso como los de controversia, sobre la HCTI. Con este ejercicio se pretende rescatar la voz de la comunidad académica de CIESAS como una colectividad científica crítica.



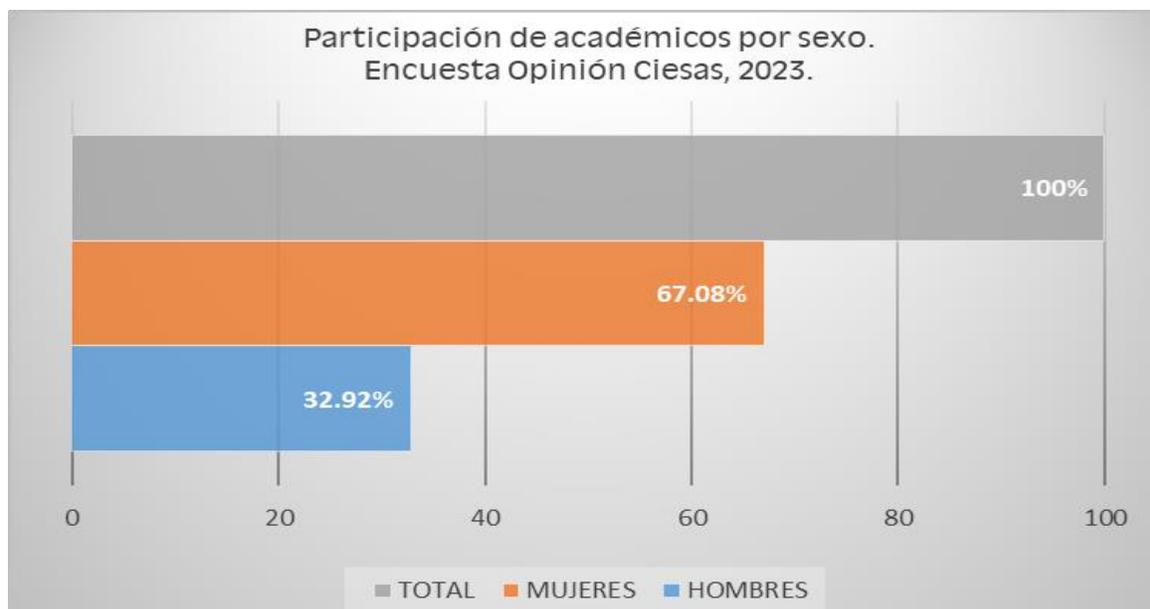
La encuesta de opinión se aplicó en la semana del 18 al 20 de enero del presente año vía electrónica. Se dirigió a todo el personal académico de la institución, es decir, a un total de 180 investigadores (Ciesas, 2023). De éstos, 79 respondieron la encuesta, es decir, 43.8% del total de académicos.

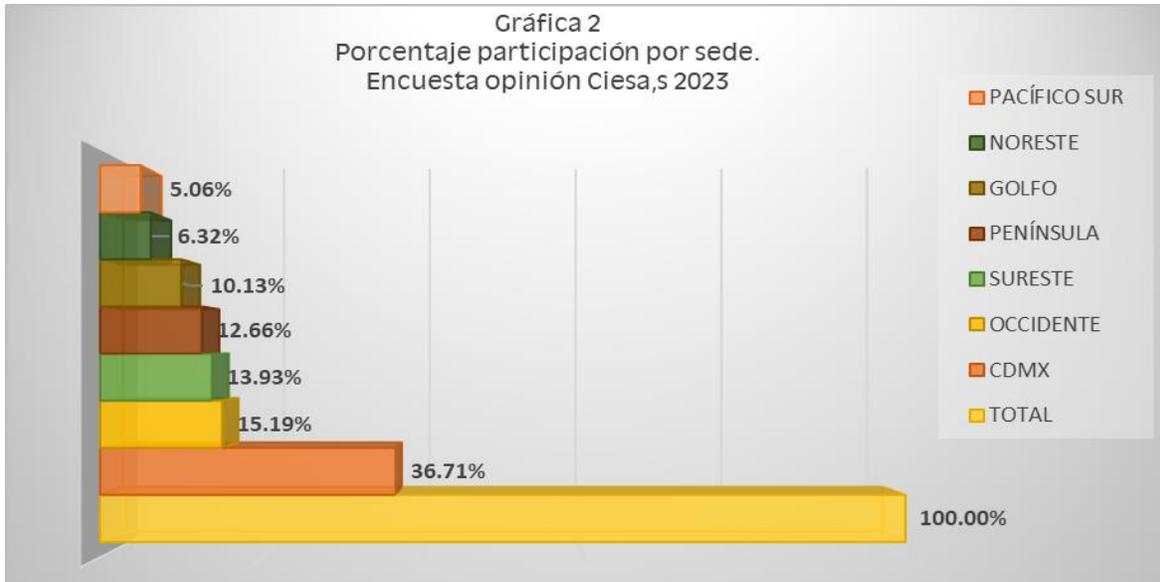
## SÍNTESIS DE RESULTADOS

- LA ENCUESTA ES REPRESENTATIVA, PUES OBTUVO 43.8% DEL TOTAL DE ACADÉMICOS DE LA RED NACIONAL DE CIESAS
- 89% LEYÓ LA PROPUESTA DE LEY, COMPLETA O PARCIALMENTE.
- 84% LA MAYORÍA CONFIRMA QUE SU OPINIÓN NO SERÁ TOMADA EN CUENTA.
- A 87% LE PREOCUPA QUE LOS PRONACES RESTEN LIBERTAD Y AUTONOMÍA ACADÉMICA.
- 87% DESCONFÍA DE LA INTEGRACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS EN ÓRGANOS ACADÉMICOS.
- A 74% LE PREOCUPA LA RECONVERSION A SERVIDORES PÚBLICOS EN LUGAR DE INVESTIGADORES PORQUE AFECTA ESTABILIDAD LABORAL, LIBERTADES Y AUTONOMÍA ACADÉMICAS.
- 78% OPINA QUE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PODRÍA AFECTAR LA CARRERA CIENTÍFICA DE JÓVENES INVESTIGADORES
- 92% CONSIDERA QUE LA FALTA DE COMPROMISO PRESUPUESTAL AFECTARÁ A LA CIENCIA.

## PERFILES SOCIOCADÉMICOS DE LOS ENCUESTADOS

Los encuestados se compusieron de 67% mujeres y 32.9% hombres (Gráfica 1). La mayor participación en la encuesta se registró en la sede de la Ciudad de México (36.71%) y, en menor medida, en la sede Pacífico (5.06 %) (Gráfica 2). Este dato es relativo debido a que el número de académicos en cada sede es diferente numéricamente, no obstante, destaca la participación de académicos de todas las sedes en la encuesta.

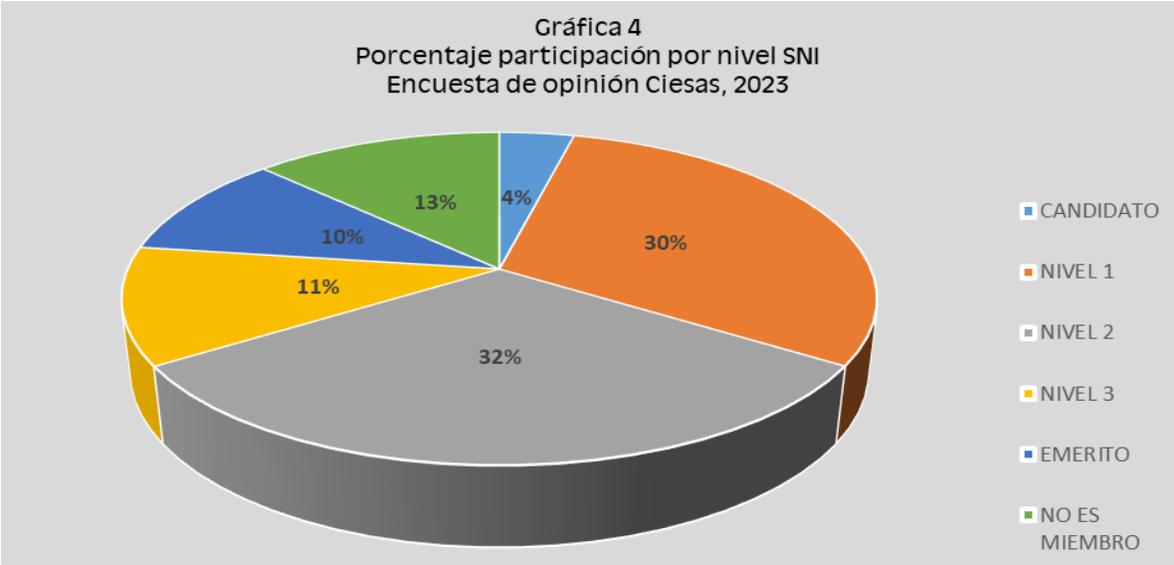




Con respecto a la participación por categoría de ocupación, los investigadores fueron quienes tuvieron una mayor participación en la encuesta (87%). En contraste con los académicos con Cátedras y posdoctorantes (9% y 4% respectivamente). Aunque la convocatoria se dirigió a académicos, era relevante tomar en cuenta la opinión de colegas bajo otras categorías académicas y diferente al régimen de contratación en CIESAS, ya que todos los grupos que laboran en la institución de alguna forma podrían ser afectados por los cambios en la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (Gráfica 3).



Los investigadores que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores con los niveles 1 y 2, sumaron 62% de participación en la encuesta. El resto se distribuyó entre investigadores Nivel 3 (11%), Eméritos (10%), Candidatos (4%), y quienes no eran miembro del SNI (Gráfica 4).



**89% LEYÓ LA PROPUESTA DE LEY, COMPLETA O PARCIALMENTE**

Cuando se preguntó a los encuestados si habían leído la propuesta de Ley; casi la mitad respondió afirmativamente (48.10%), 40.50% lo hizo parcialmente, y 6.30% no había leído la propuesta aunque considera se mantenía informados por otros medios, como las noticias y la información que circula en redes sociales. Destacó el papel de las infografías realizadas por SUTCIESAS como un medio de consulta de la comunidad sobre el contenido de la Ley, y 5.10% reconoció no haber leído la propuesta ni estar enterado sobre el asunto (Gráfica 5). Lo que es relevante es que más de 80% de los encuestados conoce el contenido de la Ley o de manera parcial.



## POCOS PARTICIPARON EN CONSULTAS PUBLICAS ACADÉMICAS SOBRE LA LEY

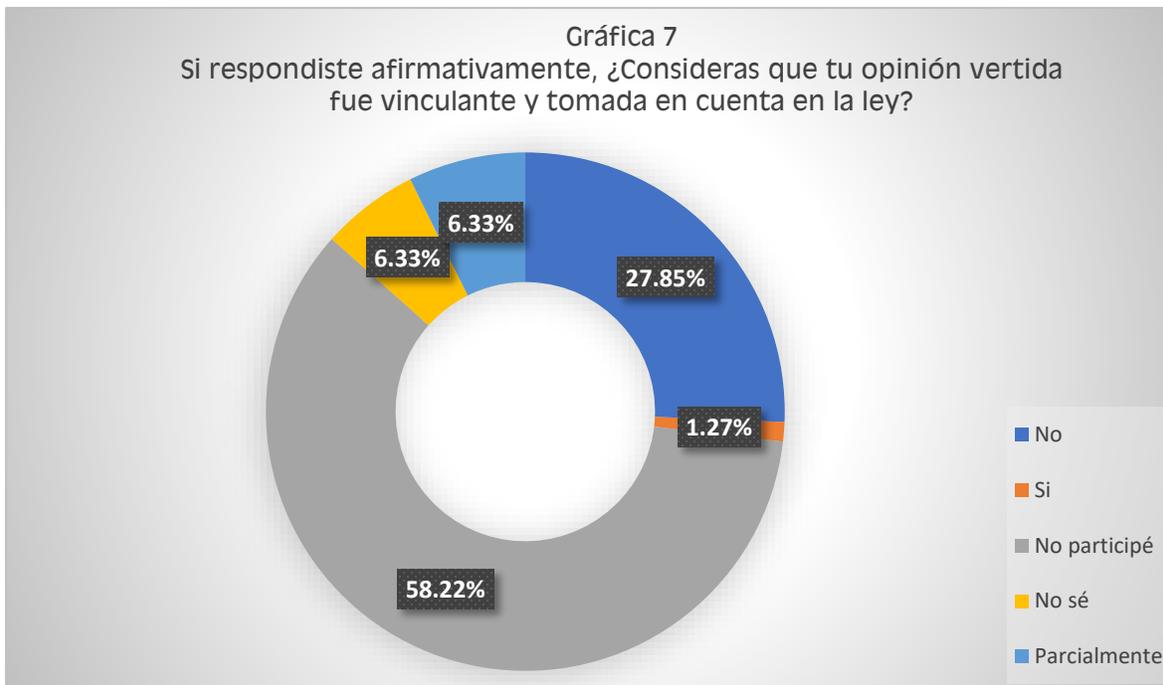
Al preguntar a los encuestados si participaron en alguna consulta académica sobre la ley, del total de respuestas recibidas, más de la mitad no había participado en ninguna consulta (58.22%). Algunos indicaron falta de información o que mencionaron no haber sido convocados en sus sedes de trabajo. Quienes afirmaron haber participado (26.58%) lo hizo en alguna sede regional de Ciesas, y en otros casos en la consulta que hizo la dirección general de CIESAS. Fueron menos los que participaron en foros interinstitucionales (8.86%), y muy escasa (con 2.54% respectivamente) es la actividad reportada en foros organizados por el Senado de la República o por otras instituciones, en foros organizados por el CONACYT, y por el sindicato de CIESAS (SUTCIESAS) (Gráfica 6).



Destaca la escasa participación del personal académico de CIESAS en consultas externas a la institución, lo que se suma al hecho que, casi la mitad de encuestados leyó el proyecto de ley en su totalidad (48.10%) (Gráfica 6). En algunos casos se explicó no haber sabido de convocatorias, o formas de participación tanto dentro como fuera de la institución.

## 84% LA MAYORÍA CONFIRMA QUE SU OPINIÓN NO SERÁ TOMADA EN CUENTA

Sobre la pregunta: ¿Consideras que tu opinión fue vinculante y tomada en cuenta en la ley? Como ya habíamos mencionado más de la mitad confirmó no haber participado (58.22%), de quienes sí participaron, 26% considera que su opinión no será tomada en cuenta; 6.33% que su opinión será parcialmente tomada en cuenta, y en igual porcentaje (6.33%) manifestaron no saber si su opinión será considerada. Tan sólo 1.27% opinó que su respuesta sí sería tomada en cuenta en la Ley (Gráfica 7). En suma, se pudo identificar un número importante de investigadores no participó en ningún tipo de consulta y que, quienes lo hicieron tampoco consideran que su opinión será tomada en cuenta para la ley (Gráfica 7).



### **A 87% LE PREOCUPA QUE LOS PRONACES RESTEN LIBERTAD Y AUTONOMÍA ACADÉMICA**

Reacciones a la pregunta: “Al orientar la investigación a las temáticas prioritarias consideradas en los Pronaces (Programas Nacionales Estratégicos), ¿beneficiará o perjudicará a la producción de conocimiento científico y humanista?”

Se identificó una gran preocupación entre la mayoría de los encuestados sobre el tema. Más de 45.57% agrupó sus opiniones entre el peligro de limitar la libertad de cátedra e investigación y la posibilidad de sesgos en la ciencia a los intereses del Estado. Además, 20.25% pensaban que era un riesgo contundente sesgar la ciencia a los intereses del Estado, estos porcentajes en conjunto representan más de la mitad de los encuestados con serias dudas sobre el impacto a en la autonomía científica. Aunque 21.52% reconoció la importancia del compromiso social de los Pronaces, pero teme también por la posibilidad de que sesgue la producción científica hacia intereses gubernamentales. Solo 2.54% opinó que la actual ley promueve una ciencia comprometida (Ver cuadro 1).

También se mencionó en este apartado, que la producción científica debía tomar en cuenta los problemas nacionales sin que ello significaba excluir otros temas relevantes para la ciencia. Si bien, la promoción de una investigación comprometida y de incidencia social es una de las novedades en la Ley, no debería estar vinculada únicamente a los Pronaces. La selección de la temática podría provenir de una consulta estructurada con la comunidad científica, respetando la libertad de cátedra y de investigación.

Algunas otras opiniones criticaron las temáticas de los Pronaces con respecto al compromiso social de colaboración de los científicos con el Estado. Como ejemplo se señaló el proyecto del tren maya; en donde los Pronaces vinculados y financiados a dicho proyecto no se realizaron con total calidad ni se evaluó la relevancia para la Península de Yucatán.

Cuadro 1. Qué opinas de orientar la investigación hacia temáticas prioritarias consideradas en los Pronaces para apoyar una agenda pública, ¿Beneficiará o perjudicará la producción de conocimiento científico?		
Limita la libertad de cátedra y de investigación: la ciencia requiere total autonomía. Es un riesgo pues puede sesgar la ciencia hacia los intereses de Estado Está bien que proponga los temas Pronaces y asegure el compromiso social y la colaboración con el Estado.	36	45.57%
Está bien que proponga los temas Pronaces y asegure el compromiso social y la colaboración con el Estado Es un riesgo pues puede sesgar la ciencia hacia los intereses de Estado.	17	21.52%
Es un riesgo pues puede sesgar la ciencia hacia los intereses de Estado.	16	20.25%
Otra	8	10.12%
Antes Conacyt favorecía a los intereses capitalistas, la actual ley promueve una ciencia comprometida.	2	2.54%
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>	<b>100%</b>

Fue manifiesta la preocupación sobre el Art. 79 de la ley, en el que no es claro el planteamiento de la existencia del futuro de los Centros Públicos de Investigación (CPI), ya que la Junta de Gobierno podría decidir unilateralmente cualquier acción que afecte a los CPI.

Del mismo modo, los encuestados mencionaron que según el Art. 80 de proyecto de ley, la autonomía y la decisión técnica, operativa y administrativa, debe estar en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo; el Programa Especial y el Programa Sectorial. Lo que orienta y limita los temas a investigar, además de restar autonomía sobre los intereses particulares de la investigación y producción científica. Se identificó como un riesgo latente de conducir al sistema científico de México a un sistema dictatorial similar al que había en la antigua URSS.

En el rubro de “otros” (Cuadro 1), emergieron temas de manera libre que reforzaron la preocupación de los académicos sobre la participación del Estado Mexicano en la ciencia y, el riesgo de establecer las necesidades científicas bajo criterios políticos. Se mencionó que la decisión sobre quien decide las temáticas de investigación es un tema complejo y el compromiso social del trabajo académico igualmente tiene diversos ángulos, pero no se deben subordinar a criterios gubernamentales únicamente.

## **87% DESCONFÍA DE LA INTEGRACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS EN ÓRGANOS ACADÉMICOS**

En la siguiente pregunta se solicitó la opinión sobre la nueva propuesta de Ley en cuanto a la integración del Ejército y la Marina a la Junta de Gobierno del CONACYT, que es la instancia en donde se planea la inversión gubernamental a la investigación, innovación y tecnología. Este representa uno de los temas que más desconfianza obtuvo por parte de la comunidad académica encuestada. La mayoría (87.34%) expresó preocupación por la imposición de intereses gubernamentales en las agendas de investigación, y con ello vulnerar la autonomía y la libertad. También existe desconfianza

sobre la presencia de las Fuerzas Armadas en órganos académicos, ya que la historia dicha institución se ha estado involucrada en la violación de derechos humanos. Solo a 5.07% no le preocupa la participación del Ejército y la Marina, ya que éstos cuentan con escuelas y por tanto estarían presentes en la Junta de Gobierno en su calidad de entidades académicas (Ver Cuadro 2).

<b>Cuadro 2</b>		
<b>La nueva propuesta de Ley propone que el Ejército y la Marina se integren a la Junta de Gobierno desde la cual se planea la inversión gubernamental en investigación, innovación y tecnología</b>		
Me preocupa por qué se podría imponer intereses gubernamentales en agendas de investigación y vulnerar la autonomía y la libertad.	<b>30</b>	<b>37.97%</b>
Me preocupa por qué se podría imponer intereses gubernamentales en agendas de investigación y vulnerar la autonomía y la libertad. No confío, pues la historia de la participación de las Fuerzas Armadas en México ha estado involucrada en la violación de derechos humanos.	<b>29</b>	<b>36.71%</b>
No confío, pues la historia de la participación de las Fuerzas Armadas en México ha estado involucrada en la violación de derechos humanos.	<b>10</b>	<b>12.66%</b>
Otra	<b>6</b>	<b>7.59%</b>
No me preocupa pues tanto el Ejército como la Marina tienen escuelas y por tanto quiero pensar que están presentes como entidades académicas	<b>4</b>	<b>5.07%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>	<b>100%</b>

En el rubro de “otras” opiniones, se consideró desafortunado que en la Junta de Gobierno del Conacyt estén sobrerrepresentadas las secretarías de Estado y en menor medida las entidades universitarias y de científicos destacados. Lo que parece más un instrumento de control que un estímulo al desarrollo y a la universalidad de acceso a la ciencia, como debería de ser el espíritu de la Ley.

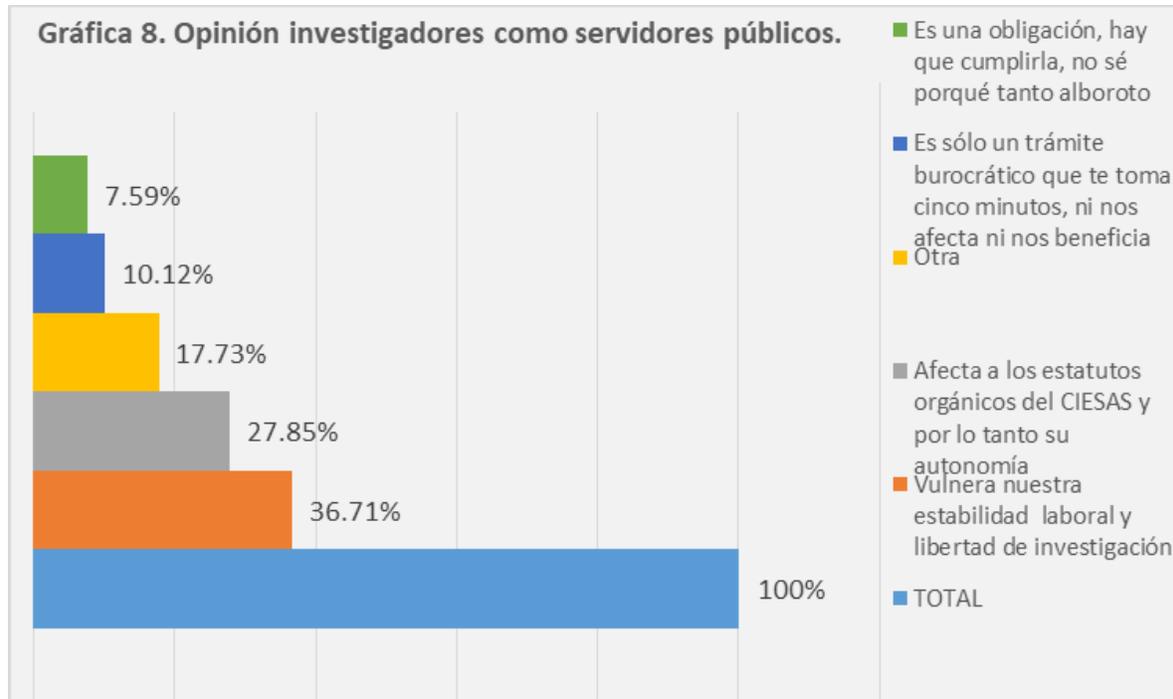
Igualmente, se mencionó que las fuerzas armadas, al tener sus propias escuelas, podrían conducir la investigación en dicho marco, pero no formar parte de la Junta de Gobierno y de la toma de decisiones de la ciencia a nivel nacional. Las Fuerzas Armadas no tienen por qué tener representación en el máximo órgano de deliberación de la política científica. Se opinó no no había justificación válida para incluir al Ejército y a la Marina en la Junta de Gobierno del nuevo CONACYT, ya que estas instituciones están orientadas a velar por los derechos de la población y la soberanía nacional.

### **A 74% LE PREOCUPA LA RECONVERSION A SERVIDORES PÚBLICOS EN LUGAR DE INVESTIGADORES PORQUE AFECTA ESTABILIDAD LABORAL, LIBERTADES Y AUTONOMÍA ACADÉMICAS**

Otra pregunta que se planteó fue: “Aunque la ley no toca los asuntos laborales, el cambio que hizo la SCJN con la normatividad de la 1/96, colocó a los investigadores como servidores públicos y los obligó a presentar declaración patrimonial”. 74% se muestra preocupado, aunque por razones diferentes, como mostraremos a continuación.

Al respecto, 36.71% opinó que esta normatividad vulnera la estabilidad laboral y la libertad de investigación en CIESAS; 27.85%, opinó que los estatutos orgánicos del CIESAS y su autonomía fueron afectados (Gráfica 8). Y la mitad de quienes dieron otras razones también expresaron su

desacuerdo. La institución puede perder su autonomía y los científicos pasarían a ser considerados únicamente como burócratas, con obligaciones tales como presentar una Declaración Patrimonial, en calidad de subdirectores, siendo que no tienen personal ni gestión de recursos a su cargo.



Si la institución cambia su normatividad, se correría el riesgo de perder derechos laborales ganados desde hace varias décadas, tales como el derecho a huelga y a tener un Contrato Colectivo de Trabajo, por lo que estas medidas podrían afectar no sólo a los académicos sino a todo el personal de los Centros Públicos de Investigación. Y a quienes estando en CPIs se rigen por otras normatividades que propician diferentes condiciones de trabajo como ocurre con los investigadores en Cátedras y en Posdoctorados.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha colocado a las entidades paraestatales en peligro de desaparecer junto con su autonomía, y en la propuesta de Ley se identifica una posible fusión de los centros públicos en un solo sistema CONACYT. El riesgo de pérdida de autonomía aumenta en un contexto en donde la comunidad académica no cuenta con representación en la Junta de Gobierno de Conacyt.

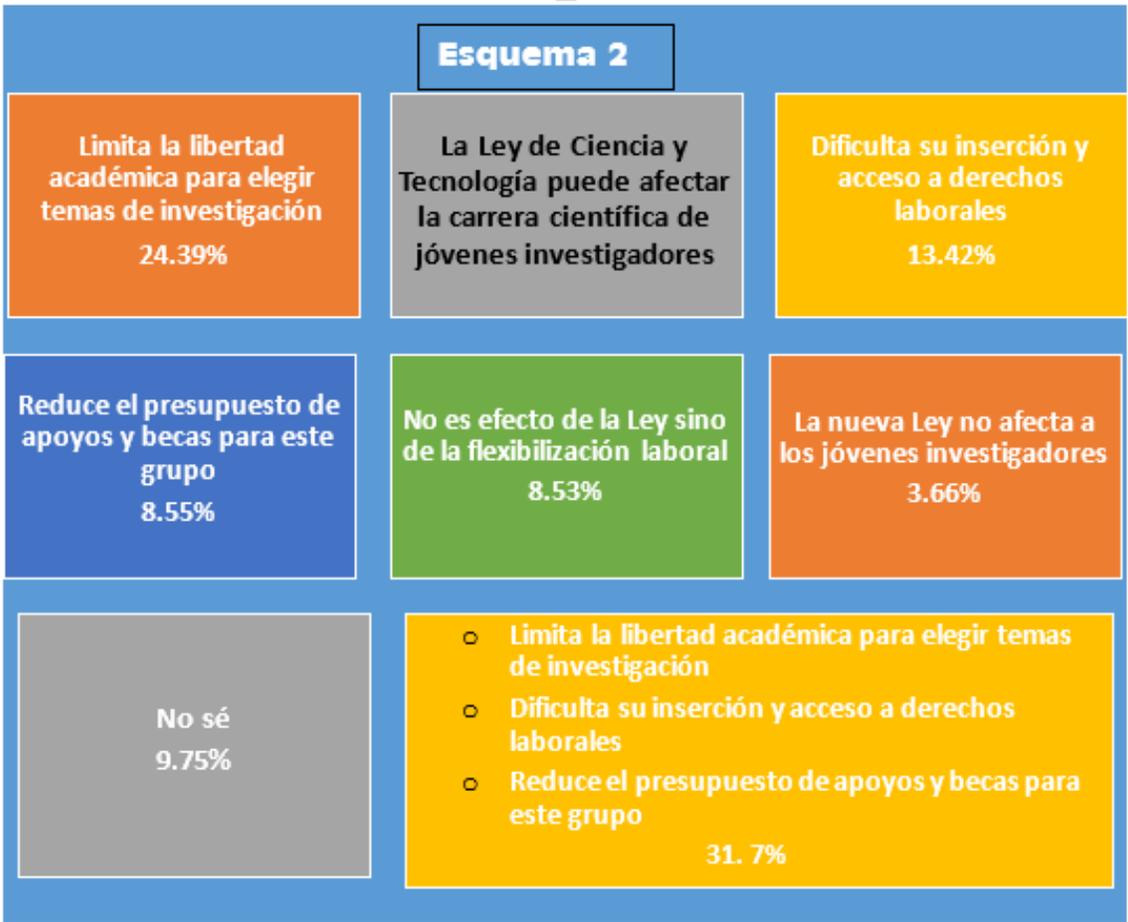
17.73 prefirieron colocar otra opción; la mitad correspondiente al 9% manifestó su preocupación; 8% expresó no tener una postura o por ser catedráticos no ser afectados por dicha normatividad, 1% se definió a favor de esta medida.

En contraparte, 10.12% de los encuestados respondieron que los posibles cambios a la normatividad de CIESAS no era tan grave; se trataba sólo de un trámite burocrático que no toma más cinco minutos, lo que no afectaba ni beneficiaba. Al respecto se mencionó que los investigadores son servidores públicos que deben realizar informes, pero debido al desconocimiento y falta de información en la comunidad académica se vive como un problema (Gráfica 8).

7.59% opinó que los cambios a la normatividad eran una obligación y debía cumplirse como tal, aunque se trate de un trámite engorroso y obligatorio para los servidores públicos. Se trata de un trámite burocrático al que los académicos están obligados. Por ejemplo, la declaración patrimonial es una obligación que todo funcionario público debe realizar al recibir un sueldo que proviene de dinero público. Otros más consideraron que por razones de transparencia, se trata de una obligación que se debe cumplir sin tanto alboroto (Gráfica 8).

**78% OPINA QUE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PODRÍA AFECTAR LA CARRERA CIENTÍFICA DE JÓVENES INVESTIGADORES**

Al preguntar si consideraban que la Ley de Ciencia y Tecnología podría afectar la carrera científica de jóvenes investigadores; un tercio (31.7%) respondió que se podría limitar la libertad académica para elegir los temas de investigación, dificultaría su inserción laboral y por tanto acceso a derechos laborales y un claro impacto podría ser la reducción del presupuesto en apoyos y becas para los jóvenes (Esquema 2).



Otro tercio (24.39%) subrayó que la Ley podría limitar la libertad académica para elegir los temas de investigación, seguido de la preocupación por su inserción y derechos laborales (13.42%), en igual porcentaje de importancia (8.5% respectivamente), existe preocupación por el presupuesto y la

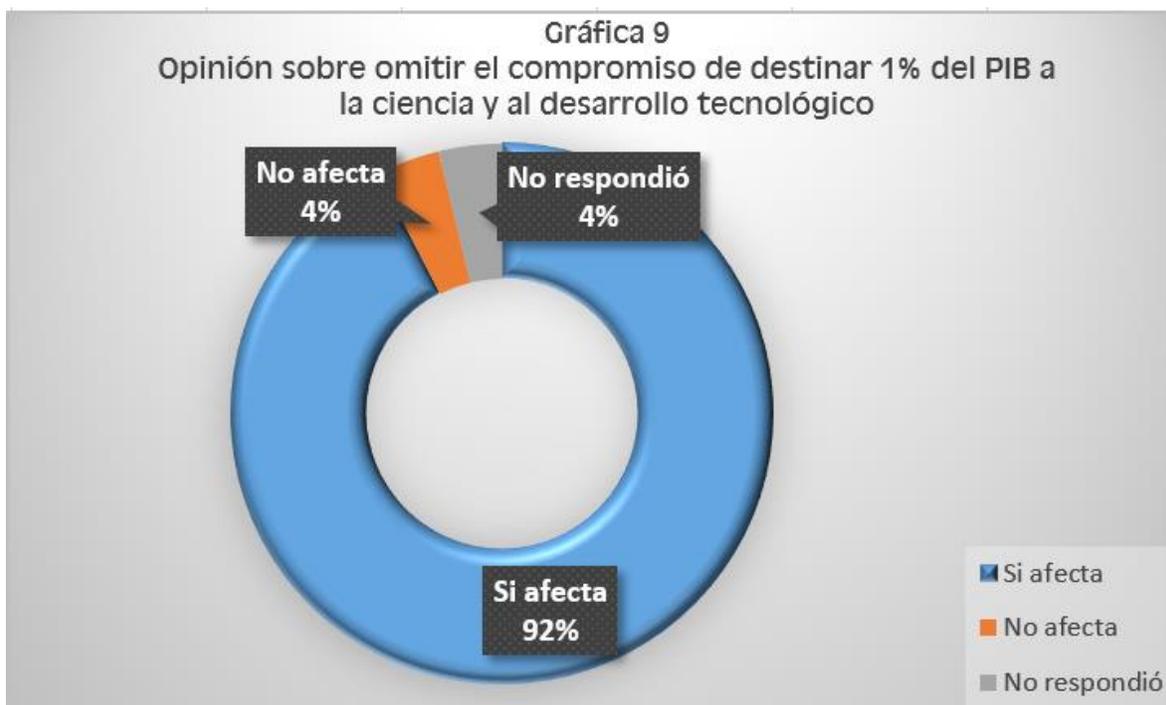
flexibilidad laboral. No obstante, 3.66% opinó que la nueva Ley no afectaría a los investigadores jóvenes.

También se mencionó que, al no haber certeza sobre los recursos destinados para los centros de investigación, sería imposible crear políticas de jubilación dignas e incrementar plazas para incorporar jóvenes investigadores como parte del relevo generacional en la comunidad académica. Asimismo, la inserción laboral de los jóvenes científicos no se solucionará únicamente con becas, que al parecer es una apuesta de la presente administración, se requiere abrir posibilidades de un empleo permanente y no incorporarse a la dinámica de la flexibilización laboral mundial.

Se opinó que la propuesta de Ley establece nuevas condiciones para el desempeño académico y las tareas de investigación, pero para los jóvenes no se prevé un camino con plazas y apoyos para la investigación, es escasa una vista a futuro en la propuesta de Ley. Una Ley inspirada en el cambio al Art.3 Constitucional debería considerar abrir espacios laborales para nuevos investigadores.

### **92% CONSIDERA QUE LA FALTA DE COMPROMISO PRESUPUESTAL AFECTARÁ A LA CIENCIA**

Al preguntar si se consideraba que omitir el compromiso de destinar el 1% del PIB a la ciencia y al desarrollo tecnológico, fue contundente que una gran mayoría consideró que si afectará (92%) a la labor científica, y sólo 4% consideró que no afectará ya que hay un compromiso de progresividad y no retroceso en el art. 20 de la Ley (Gráfica 9).



## REFLEXIONES FINALES

La encuesta permitió observar una clara preocupación en el colectivo de académicos, postdoctorantes y cátedras, aunque no son personal formalmente contratado por Conacyt, sobre el impacto de la nueva Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (HCTI).

Los participantes de la encuesta poseen un alto perfil de calificación científica, el que leyó completamente o parcialmente la propuesta de Ley, participaron en consultas sobre la ley en las diferentes sedes de Ciesas, y en mucho menor número, en foros interinstitucionales, consultas organizadas por Conacyt o el sindicato. Casi la mitad considera que parcialmente o de ninguna manera su opinión será considerada en la nueva Ley. Pero el interés no se ve reflejado en la participación en foros de discusión, y menos que vayan a influir en los puntos de la ley.

Se identificó de manera contundente el riesgo que se corre en la definición de las metas científicas bajo criterios políticos. También fue evidente la preocupación sobre la presencia de las Fuerzas Armadas en la Junta de Gobierno, instancia en donde se decide la política científica del país y en la que cada vez hay menor representación académica y mayor de instituciones burocráticas como son las secretarías de Estado.

Otro riesgo radica en las decisiones de la Suprema Corte de Justicia en relación con la estabilidad laboral de sufrir un cambio de apartado; lo que afectaría aún más la incorporación de nuevos investigadores, la urgencia una jubilación digna aunado a la falta de claridad sobre la procedencia del financiamiento para la ciencia y la tecnología si se retira el compromiso de asignación del 1% del PIB a la ciencia. De los puntos antes explicados se podría proponer una agenda de discusión para la comunidad académica de CIESAS (García Palermo, 2023):

